

ACTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." con RUC N°20612770400

En la ciudad de Trujillo, a las 10:00 horas de la mañana del día 26 de noviembre de 2025, el señor **PEDRO PABLO ANGULO DE PINA**, identificado con DNI N°19098725, domiciliado en JULIA CODESIDO MZ.T LT.12 URB. SANTO DOMINGUITO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA Y DISTRITO DE TRUJILLO, en su calidad de Gerente General de la persona jurídica denominada "**ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C.**", con facultades acreditadas según Asiento A00001, de la Partida Electrónica N°11559951, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo, levantó la presente Acta.

I. AGENDA

PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas administrados por la empresa "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." con RUC N°20612770400.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." CON RUC N°20612770400.

1. Conforme a lo establecido en el artículo décimo segundo de los estatutos de ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C. con RUC N°20612770400, es que corresponde a la Gerencia la aprobación del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas, mismo que será administrado por la citada empresa.
2. Por consiguiente, se tiene a bien implementar un Reglamento Interno con el fin de garantizar la adecuada organización y funcionamiento del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Conflictos administrados por la empresa "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." con RUC N°20612770400, en el marco de su acreditación ante el REGAJU.
3. En consecuencia, se procede a revisar el proyecto del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas obteniéndose como resultado, luego de la evaluación correspondiente, la APROBACIÓN en todos sus extremos del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas, mismos que serán administrados por la empresa ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C. con RUC N°20612770400, disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las

acciones necesarias para su debido cumplimiento.

III. ACUERDOS FINALES

1. **APROBAR** en todos sus extremos el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas administrados por la empresa "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." con RUC N°20612770400, misma que se encuentra adjuntada a la presente acta, disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Siendo las 11:30 horas de la mañana del día en curso, se dio por terminada la sesión y se proceda a materializar los acuerdos correspondientes



PEDRO PABLO ANGULO DE PINA

Gerente General

**ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO
CONTABLE S A.C.**